

**Pronunciamiento FIO No 7/2019**

**La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) solicita al Gobierno de Guatemala que cese los constantes ataques contra la Procuraduría de los Derechos Humanos**

La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) observa con mucha preocupación las amenazas constantes que se han realizado contra la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la persona de su titular, el Procurador Jordán Rodas Andrade.

La FIO ha dado seguimiento a la situación de ataque bajo la que se encuentra la Procuraduría de los Derechos Humanos, puesto que en reiteradas ocasiones se ha intentado remover de su cargo al Procurador de los Derechos Humanos, se han hecho importantes recortes presupuestarios y se ha intentado limitar la labor independiente en favor de los derechos de todas las personas en Guatemala.

Los integrantes del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, reconocen que la Procuraduría de los Derechos Humanos es una institución clave en la defensa y promoción de los derechos humanos, y constituye una respuesta a la necesidad que tiene la ciudadanía de que sus gobernantes ejerzan una labor que sea observada por una entidad independiente y a la cual deban rendir cuentas; todo ello para garantizar que el funcionamiento del sector público se encuentre ajustado a la Constitución, a las leyes, a los convenios internacionales suscritos por el Estado y a los principios generales del derecho.

Por lo anterior, los integrantes de la FIO solicitan, muy respetuosamente, a las autoridades guatemaltecas a que actúen de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por ese Estado, los Principios de París, y más concretamente con la Organización de las Naciones Unidas, en cuya Asamblea Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) se incardina la procuraduría.

Los principios de París, además de ser un acuerdo internacional, definen el rol, composición, estatus y funciones de las instituciones nacionales de derechos humanos, subrayando que se tratan de instancias independientes con amplio mandato de protección y promoción de derechos humanos. Los Principios son ampliamente aceptados como prueba de legitimidad y credibilidad de una institución.

En resumen, la FIO exhorta a las autoridades guatemaltecas para que protejan y reconozcan la función, atribuciones y mandato constitucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, toda vez que resulta palpable y evidente el beneficio que brinda para la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Iris Miriam Ruiz Class

Presidenta de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y

Procuradora del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

 Deborah Duprah

Procuradora Federal de los Derechos Humanos de la República del Brasil y

Vicepresidenta Primera por el Cono Sur

Francisco Fernández Marugán

Defensor del Pueblo de España (e.f.) y

Vicepresidente Segundo por la Región Europa

Nadia Cruz

Defensora del pueblo de Bolivia y

Vicepresidenta Tercera por la Región Andina

Maribel Coco

Defensora del pueblo de Panamá (e.f) y

Vicepresidenta Cuarta por la Región de Centroamérica

Raul Alberto Lamberto

Defensor del Pueblo de Santa Fe (Argentina)

Vicepresidente Quinto por las Instituciones Regionales y Locales de Derechos Humanos

**26 de octubre de 2019**